

3200

Bogotá D.C., martes, 11 de marzo de 2025

**\*20253200028202\***

Al responder cite este Nro.  
20253200028202

SEÑOR(A):  
**ANÓNIMO**

**Asunto:** Respuesta comunicación con radicado ADR No. **20256000012511, 20256000012221, 20256000012211** de fecha 30 de enero de 2025.

Reciba un cordial saludo

En atención a los comunicados relacionados del asunto, identificados con los radicados Nos. 20256000012511, 20256000012221 y 20256000012211, en los cuales manifiesta su intención de ser incluido en un proyecto productivo, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos, conforme a nuestra oferta institucional:

Inicialmente, informarle que como su petición no tiene ningún dato de contacto como nombre, dirección de correspondencia, correo electrónico o cualquier otro medio que permita dirigir esta respuesta directamente al peticionario y acorde con lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como lo dispuesto en la resolución interna ADR N.º 074 del 20 de febrero del 2023 – y, teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, se procederá con la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se publicará en la cartelera de la Agencia por el término de cinco (5) días y, cumplido este plazo, se publicará a través de la página web de la entidad por un término de cinco (5) días más.

Una vez revisada las solicitudes, le informamos sobre el mecanismo de atención establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), conforme a su reglamento y procedimientos internos. Este mecanismo forma parte de la oferta institucional de la ADR y tiene como objetivo la estructuración y cofinanciación de proyectos.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR – creada mediante el Decreto 2364 de 2015, tiene como objeto el ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR de tipología Estratégico Nacionales y de Iniciativa Territorial o Asociativa, así como fortalecer la

gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En tal sentido la Agencia solo cofinancia proyectos a organizaciones formales, siendo las siguientes, las establecidas en el “*Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR*”:

### **1. Organizaciones comunitarias**

- Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas comunales
- Cabildos Indígenas
- Resguardos Indígenas
- Consejos Comunitarios
- Kumpaño

### **2. Organizaciones productivas**

Aquellas conformadas por pequeños y medianos productores rurales que se unen con el propósito de producir y/o comercializar conjuntamente sus productos:

- Cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Precooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Cooperativas Multiactivas e Integrales rurales
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras
- Empresas comunitarias campesinas
- Cooperativas de Beneficiarios de Reforma Agraria

### **3. Organizaciones de representación**

- Asociaciones campesinas
- Asociaciones agropecuarias

La Agencia de Desarrollo Rural, realiza apertura de convocatorias para la presentación de perfiles de proyectos por parte de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, o a través de alcaldías, gobernaciones, esquemas asociativos territoriales y territorios indígenas, para beneficiar a las formas asociativas mencionadas.

Estas convocatorias se publican en la página web de la entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) y los interesados en presentar un Perfil de Proyecto, pueden hacerlo de acuerdo a las condiciones de participación que se establecen en el documento técnico de la convocatoria o en el que haga sus veces.

Es importante anotar que la ADR no tiene contemplado adelantar una nueva convocatoria este año, debido a que se están surtiendo las etapas para la estructuración y cofinanciación de los

perfiles que quedaron validados en las convocatorias realizadas en el año 2023, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados al presupuesto de la entidad para cada vigencia.

Los invitamos a estar pendientes de los canales de comunicación formales de la Agencia, especialmente la página web [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) en donde una vez se establezca el desarrollo de alguna de las convocatorias mencionadas, se estará informando a la comunidad rural en general, así como los requisitos para participar en la misma.

Asimismo, le informamos que la Agencia cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales a nivel nacional, encargadas de ofrecer asesoría y acompañamiento sobre trámites y servicios de nuestra oferta institucional. La información de contacto la puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/la-agencia/unidades-tecnicas-territoriales/>

En virtud de lo anterior, damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



**DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO**  
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Damaris Rativa, Contratista – Dirección de Acceso a Activos Productivos *Damaris Rativa*  
Revisó: Yudy Samantha Plata Jiménez - Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR  
Aprobó: Cristian Leonardo Suescún - Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR *CS*  
Charles Dulcey, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva *CD*